

SANTIAGO, 4 AGOSTO 2023

RESOLUCION Nº 02950 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) y e) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 7º de la Resolución Exenta Nº 01166 de 2010; en el artículo 19 de la Resolución Exenta Nº 04884 de 1997 y sus modificaciones; lo indicado por la Jefa de Gabinete en correo electrónico de fecha 31 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 0118 de 2023 se renovaron las asignaciones de las Secretarías y los Secretarios de las diferentes Facultades de la Universidad, entre el 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2023.
2. Que, el correo electrónico de fecha 31 de julio de 2023 de la Jefa de Gabinete de Rectoría, dirigido al Director Jurídico, y por instrucciones de la Rectora, solicita el nombramiento de los Secretarios de las distintas Facultades desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del presente año.
3. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 31 de julio de 2023 de la Jefa de Gabinete de Rectoría, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. Renuévense a contar del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023 ambas fechas inclusive, las **asignaciones de funciones como Secretarías y Secretarios de Facultad**, a las académicas y los académicos que en cada caso se señalan:

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	MANUEL LETZKUS PALAVECINO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ANA ÁNGELA DA VÍA BRAVO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE	CECILIA RÍOS ROLLAND
FACULTAD DE INGENIERÍA	RAÚL ROSAS LOZANO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	PAULINA CARDENAS OVALLE

- II.** Las funciones de Secretarías y Secretarios de Facultad serán cumplidas por cada académica o académico, sin perjuicio de las actividades académicas que le corresponda desempeñar en la Universidad.
- III.** De conformidad con lo dispuesto en la letra I) del artículo 61 de la Ley Nº 18.834, las citadas Secretarías y Secretarios de Facultad deberán rendir fianzas.
- IV.** Páguense, a contar de igual fecha las asignaciones de Secretaria y Secretario de Facultad a que se refiere el punto I del Decreto Nº80 de 1998.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.08.04 17:32:06 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.08.04 16:02:16 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Docencia
Subdirección de Docencia
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Facultad de Ingeniería
Interesadas/os



PCT
PCT/meil.